



Nota de Prensa
25.08.2010

El próximo 13 de septiembre

Entrará en vigencia normativa contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo

El próximo 13 de septiembre del presente año entrarán en vigencia las nuevas “Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos Relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, Aplicables a las Instituciones Reguladas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras”, emitida por la Sudeban el pasado 17 de marzo de 2010 mediante Resolución N° 119.10.

Entre los avances más significativos que trae consigo la mencionada Resolución se encuentra la obligación que tiene cada uno de los Sujetos Obligados (Bancos y Otras Instituciones Financieras) en implementar, un Sistema Integral de Administración de Riesgo (SIAR LC/FT), el cual deberá evaluar y aplicar medidas de acuerdo a la naturaleza y complejidad de sus negocios a fin de evitar que las Instituciones Financieras sean utilizadas como mecanismos para ocultar el origen, propósito y destino de los Capitales Ilícitos.

Asimismo, los Sujetos Obligados deben incrementar el seguimiento sobre las transacciones financieras, entre ellas las efectuadas a través de la Banca Virtual, prestando especial atención a las señales de alerta, generando métodos confiables y efectivos para identificar posibles operaciones inusuales o sospechosas, así como garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (Sudeban) a través de la publicación de esta Norma, suma esfuerzos a las políticas del Gobierno Nacional en materia de prevención y control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, reiterando su compromiso con el crecimiento transparente y estable del Sistema Financiero Nacional.